



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 13 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : “DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

Referencia : a) Resolución Ministerial N°153-2023-MINEDU
b) Expediente: ASGESE2023-INT-0028497

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y difundir la Resolución Ministerial N°153-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”

Al respecto, con fecha 10 de marzo del 2023 se aprueba el referido documento normativo que en el artículo 1 aprueba derogar la Resolución Ministerial N°221-2021-MINEDU que aprobaba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización del tiempo anual de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

En tal sentido; se difunde las “Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” para su conocimiento y cumplimiento en el marco de su competencia.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE
BJCR/C (e) ESSE
YCCA/E ESSE